



Comunicaciones externas enviadas  
Fecha: 2026-08-11 19:09:18  
Radicado: 20260321891

Doctora  
**ANGELA OSORIO**  
Gerente General  
**EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD DE MANIZALES -EMSA -K10**  
Correo electrónico: [gerente@loteriademanizales.com](mailto:gerente@loteriademanizales.com);  
[gerencia@loteriademanizales.com](mailto:gerencia@loteriademanizales.com);

**REFERENCIA:** Solicitud de modificación calendario de sorteos ordinarios de fecha 11 de agosto del 2026

Respetada Doctora Ángela:

La Gerencia de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar «CNJSA» recibió la comunicación, mediante la cual la Empresa Municipal para la Salud de Manizales -EMSA -K10 solicita el aplazamiento del sorteo ordinario núm. 4968 programado para el 12 de agosto de 2026.

Mediante la referida comunicación la Empresa Municipal para la Salud de Manizales -EMSA -K10 solicita autorizar la realización de dicho sorteo el día viernes 14 de agosto del mismo año a las 10:30 p.m., teniendo en cuenta lo siguiente:

*"La presente petición obedece a circunstancias de fuerza mayor, derivadas del evento sísmico ocurrido en el territorio nacional, situación que ha generado afectaciones que impactan el normal desarrollo de las actividades operativas, logísticas, comerciales y de comunicaciones requeridas para garantizar la adecuada realización del sorteo. En atención a los principios de transparencia, seguridad, confiabilidad y protección de los intereses de los apostadores, distribuidores y fuerza comercial, la Lotería de Manizales considera necesario adoptar las medidas preventivas que permitan desarrollar el sorteo bajo condiciones adecuadas de normalidad operativa y con plena garantía para todos los actores involucrados.."*

Que el parágrafo del artículo 1 del acuerdo 969 de 2026 del CNJSA que modificó el artículo 2º del Acuerdo 887 de 2025, señala:

*"En caso de que en las fechas definidas para las Loterías relacionadas en el presente Artículo no se puedan realizar los sorteos, dado lo incierto de la situación por el terremoto ocurrido el día de hoy 10 de agosto de 2026, la Gerencia de la Secretaría Técnica podrá mediante comunicación aplazar estas nuevas fechas o las que llegasen a solicitar otros operadores de Lotería Tradicional o de billetes, definiendo nuevas fechas de realización de sorteos, de lo cual deberá informar al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar en la siguiente sesión para que se ajuste el Acuerdo de autorización del cronograma." (subrayado fuera de texto).*

De acuerdo con la solicitud presentada, se puede concluir que:

- El terremoto ocurrido en el país el pasado 10 de agosto afectó el desarrollo operativo de los sorteos, especialmente en lo relacionado con el reporte de billetería vendida que deben realizar los distribuidores a la Lotería, para que previo a la realización del sorteo, la Empresa Municipal para la Salud de Manizales -EMSA -K10 pueda transmitir el archivo 204 a la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de suerte y Azar.
- Teniendo en cuenta que la billetería ya se encuentra en el mercado y que el evento telúrico constituye una causal de fuerza mayor, es necesario que se adopten medidas inmediatas para minimizar el impacto económico al sector de la Salud por concepto de transferencias de Derechos de Explotación, permitiendo la realización del sorteo 4968.

Por las anteriores consideraciones y con el fin de mitigar los posibles riesgos que pueden afectar la transparencia de los sorteos y como medida excepcional, la Secretaría Técnica considera procedente aplazar el sorteo núm. 4968 de la Empresa Municipal para la Salud de Manizales -EMSA -K10, el cual quedará así:

| Número de Sorteo | Día de Sorteo | Fecha de Sorteo | Hora de Sorteo |
|------------------|---------------|-----------------|----------------|
| 4968             | Viernes       | 14-agosto-26    | 22:30:00       |

Por lo anterior, esta Gerencia comunicará a la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su competencia, actualizará el cronograma en la página web del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar e informará al CNJSA sobre los cambios realizados para lo pertinente.

Cordial saludo.

**LILIANA LARA MÉNDEZ**

Gerente de la Secretaría Técnica del CNJSA

Folios: un (1)

Nombre y número de expediente LOTERÍA DE MANIZALES 20202400200300002E

Elaboró: María del Pilar Escovar Parra – Profesional I de la ST del CNJSA.

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260321891

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260811-191014-26f343-68553417

Creación: 2026-08-11 19:10:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-11 19:17:32



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Gerente ST CNJSA**

Liliana Lara Méndez  
llara@coljuegos.gov.co  
NIT: 900505060-5  
Gerente  
ST CNJSA

**Elaboración: Profesional 1 ST**

María del Pilar Escovar Parra  
mescovar@coljuegos.gov.co  
NIT: 900505060-5  
Profesional 1  
Coljuegos



| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                                                                  |                                                                                          |          | <br><br>Escanee el código para verificación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20260321891                                                                                                                                              |                                                                                          |          |                                                                                                                                |
| EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a><br>RENTISTIC |                                                                                          |          |                                                                                                                                |
| Id Acuerdo: 20260811-191014-26f343-68553417      Creación: 2026-08-11 19:10:14<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2026-08-11 19:17:32              |                                                                                          |          |                                                                                                                                |
| TRAMITE                                                                                                                                                  | PARTICIPANTE                                                                             | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                     |
| Elaboración                                                                                                                                              | María del Pilar Escovar Parra<br>mescovar@coljuegos.gov.co<br>Profesional 1<br>Coljuegos | Aprobado | Env.: 2026-08-11 19:10:15<br>Lec.: 2026-08-11 19:10:29<br>Res.: 2026-08-11 19:10:37<br>IP Res.: 190.131.232.130                |
| Firma                                                                                                                                                    | Liliana Lara Méndez<br>llara@coljuegos.gov.co<br>Gerente<br>ST CNJSA                     | Aprobado | Env.: 2026-08-11 19:10:38<br>Lec.: 2026-08-11 19:17:23<br>Res.: 2026-08-11 19:17:32<br>IP Res.: 190.131.232.130                |